Anolaima, octubre 15 de 2026

Señor (a):
CARLOS ANTONIO PANTANO BOHORQUEZ
C.C. 2.957.142 de Anolaima
Dirección: CR 8 1 50 B Anolaima
Teléfono: 3116419966
e-mail: Carlos.pantano2412@gmail.com
Anolaima

ASUNTO: **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**

La **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA,** está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es**:** la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA"**por lo que se invita a presentar oferta de los servicios, que se indican en el documento anexo, el cual se constituye como una guía en elaboración de su oferta, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato se pagará al contratista en ***PAGOS PARCIALES***, previa entrega del informe de actividades de los servicios que se presenten, el cual deberá contener un consolidado discriminado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura y certificación de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL. Los pagos respectivos, estarán sujetos a la disponibilidad de flujo de caja de la E.S.E. Para el pago, se requiere que sea expedido el certificado de cumplimiento de Servicios por parte del Supervisor.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, ubicado en la Calle 3 No.1-81 Barrio San Antonio. Anolaima y/o sus sedes adscritas.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SETENTA Y SEIS (76) DÍAS Contados a partir de la fecha de la firma del **ACTA DE INICIO**. Para la estimación del plazo se tuvo en cuenta la disponibilidad de recursos de la entidad, el principio de anualidad del gasto, el principio de planeación y la necesidad de los servicios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.

5. GARANTÍAS REQUERIDAS:
El Estatuto de Contratación de la **E.S.E,** que establece el Parágrafo del artículo 5. Del acuerdo 016 de 2017" "***Clases de Garantía y Régimen Aplicable***" *se prescindirá de las garantías de los contratos cuya cuantía sea igual o* ***menor a 45 SMMLV****, siempre que a juicio de la empresa estas no sean necesarias.* Para el presente proceso **NO SE EXIGIRAN GARANTIAS** teniendo en cuenta que el pago del suministro se hará posterior a la entrega de los mismos.

Su oferta puede ser entregada en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, ubicada en la Calle 3 No.1-81 Barrio San Antonio. Anolaima,** o escaneada al correo: contratacionhospitalsanantonio@gmail.com, hasta el día **16 de octubre de 2.026**, hasta las 11:00 a.m.

Para efectos de elaborar la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, territoriales.

NOTA: Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. GENERALES

CLAUSULA SEGUNDA "OBLIGACIONES CONTRACTUALES" A) DEL CONTRATISTA. GENERALES

1. Mantener el manejo de residuos y/o cumplir con las normas enmarcadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo SGSST y portar los implementos de protección personal.
2. Guardar siempre las normas y principio de comportamiento frente a los usuarios, colegas, coordinadores y demás colaboradores de la ESE a fin de preservar la mejor imagen de la Institución.
3. Informar al supervisor sobre novedades que se presenten sobre el desarrollo de sus actividades.
4. Guardar secreto profesional y ética en todas las actividades que desempeña.
5. Mantener disponible la información generada en el marco de la ejecución contractual y en consecuencia esta será de propiedad de la entidad y su utilización deberá ser autorizada, el contratista se compromete a no eliminar ni ocultar la información ni siquiera a la terminación del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
7. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la E.S.E frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
8. El CONTRATISTA deberá realizar los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del valor del presente contrato dentro del tiempo establecido. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la E.S.E. al contratista, de no cumplirse con esta obligación serán descontados del pago de las actividades concertadas, siendo este un incumplimiento contractual y evasión al SGSS.
9. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
10. El CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, en caso de pérdida o extravío injustificado.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Entregar el informe de las actividades ejecutadas.
13. Desarrollar sus servicios de acuerdo a las normas propias de su oficio.
14. Conservar su autonomía e iniciativa en las gestiones y decisiones dentro del marco ético y profesional de la E.S.E.
15. Presentar Informe actividades al supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato estipulado en el documento que se suscribe, adelantando todas las gestiones necesarias para la ejecución del mismo en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la E.S.E. en el Contrato.
2. Estar en completa coordinación con el Supervisor del Contrato designado por la E.S.E. para garantizar el cumplimiento del mismo, comunicándole cualquier situación irregular y/o imprevista, así como los inconvenientes presentados y alternativas de solución
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar al personal vinculado a la E.S.E. a través de la persona jurídica hacer u omitir algún acto o hecho, de lo cual deberá informarse a la E.S.E. y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias
4. Prestar el servicio requerido con la oportunidad y diligencia pactada.
5. Ofrecer una garantía mínima de seis (06) meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos preventivos y/o correctivos.
6. Realizar la instalación de los repuestos que sean necesarios para garantizar el mantenimiento correctivo de los vehículos del parque automotor de la E.S.E. que así lo requieran, garantizando que estos sean de la mejor calidad.
7. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los valores correspondientes de los servicios prestados, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento.

8. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales del parque automotor de la E.S.E. que comprenden las siguientes características:
   - **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La realización de este mantenimiento comprende las revisiones periódicas y metódicas, la inspección, el ajuste, el cambio de piezas menores en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos de la E.S.E.
   - Servicio de scanner para detectar fallas electrónicas
   - Alineación de dirección y sus balanceos
   - **SINCRONIZACIÓN:** cambio de bujías, instalación de alta, filtro de aire, combustible, aceite, lavado de inyectores y lavado cuerpo mariposa.
   - **REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS:** boster, discos delanteros, discos traseros, campanas, mangueras, guayas, pastillas delanteras, pastillas traseras, bandas, cilindros de freno, líquido de frenos y rectificar piezas.
   - **REVISIÓN Y AJUSTE DE DIRECCION**: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras, rotulas, amortiguadores, bujes, muñecos y engrase de rodamientos.
   - **LUBRICANTES Y LAVADO**: lavado general y motor, cambio de aceite motor, hidráulicos y valvulinas.
   - **MANTENIMIENTO A MUELLES**: si existen, cardanes y crucetas.
   - **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta a punto y el buen funcionamiento del vehículo, igualmente, en caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar, el servicio de reparación una vez autorice la institución o en su defecto el supervisor.
9. Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo.
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos pertenecientes a la E.S.E. con elementos, herramientas y mano de obra de acuerdo con las necesidades de la Institución y objeto contratado.
11. Garantizar que los repuestos e insumos utilizados sean nuevos, genuinos y de óptima calidad para el cabal funcionamiento de los vehículos en cumplimiento del objeto del contrato.
12. Atender los requerimientos por parte del supervisor del contrato para el cumplimiento eficiente y eficaz de las actividades contractuales.
13. Las demás que le sean requeridas en el marco y de acuerdo al objeto del contrato

8. OBLIGACIONES DE LA E.S.E: LA E.S.E se obliga a: 1. Designar al supervisor o un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista. 6. Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida. 7. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad, así como la normativa legal vigente. 7. Realizar evaluación de los servicios y suministros contratados con el contratista periódicamente de acuerdo con la necesidad y validar pago.

9. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA: Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:
1. propuesta de servicio debidamente firmada, **2.** hoja de vida del oferente con soportes. **3.** formato único de hoja de vida de la función pública, **4.** declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública. **5.** fotocopia de la cédula legible. **6.** fotocopia del **RUT**. **7.** libreta militar y certificado, fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica). **8.** antecedentes ético profesionales disciplinarios (si aplica) **9.** examen médico pre ocupacional. **10.** certificado de afiliación a seguridad social (salud, Pensión y A.R.L.) como independiente. **11.** Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) **12.** Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría). **13.** Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) **14.** Certificado de antecedentes **R.N.M.C**. (Policía Nacional) **15.** Certificado **REDAM 16.** antecedentes de Delitos Sexuales del proponente. **17. RETHUS** si aplica, certificados de vacunación, RCP básico, entre otros. **18.** Los demás que de acuerdo con el perfil del oferente requiera la entidad. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono, En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

El termino de duración.

Precio estimado por el servicio.
Forma de pago.
Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

La propuesta que se ajuste a los criterios exigidos en el presente estudio será la propuesta seleccionada.

PERFIL

PERFIL	Persona Natural o Jurídica con establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea el mantenimiento de vehículos.
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo **UN (1)** año de experiencia en el comercio.
DEDICACIÓN	100%

10. PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS:

- Las establecidas para el personal de salud en el territorio colombiano.

Nota 1: Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de bienes o servicios y de contrato.

Nota 2: Se debe señalar de manera específica y: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA"** estableciendo las características, presentación y valor.

Validez de la oferta: Hasta octubre 31 de 2026.

Cordialmente;

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

Proyectó: Sandy Mariana Moncada Muñoz – Aux. Administrativa Contratación (contratista)
Revisó: Nevy Waldino Villamil Vasquez – Asesor Jurídico Externo (Contratista)